



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2.024.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Gabriel Prieto Navarro.
(Alcalde – Presidente).
- D. Juan José Barrera García.
(1^{er} Teniente de Alcalde).
- D. Antonio Jesús Tejero Sánchez.
(2^o Teniente de Alcalde).
- D. Manuel Prieto Molero.
(3^{er} Teniente de Alcalde).

SECRETARIO:

- D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día dieciséis de abril del año dos mil veinticuatro, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los miembros de la misma que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidente Don Gabriel Prieto Navarro y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 2 DE ABRIL DE 2.024.-

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el 2 de abril de 2.024, que fue remitida con anterioridad.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

II.- LICENCIAS DE OBRAS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las solicitudes presentadas interesando la concesión de licencia para la realización de obras, así como de los informes emitidos por el/la Técnico/a Municipal al respecto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a quienes a continuación se indica licencia para la ejecución de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones:



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

- D./D^a M.T.R.R., para obras consistentes en colocación de cristalera en pared de cocina (obra menor), en C/ Plazuela nº 16 - Referencia catastral: 8065610 UG6286N0001DZ - (Expte. 013/2.024).
- D./D^a A.P.R., para obras consistentes en arreglo de la cimentación en la fachada trasera (obra menor), en C/ Andalucía nº 38 - Referencia catastral: 7860701UG6276S0002ME - (Expte. 017/2.024).
- D./D^a J.A.O., para obras consistentes en arreglo de cuarto de baño (obra menor), en C/ Virgen del Rocío nº 50 - Referencia catastral: 7966104UG6276 N0001QJ - (Expte. 018/2.024).
- D./D^a E.R.D.S.L.U., para obras consistentes en instalación de línea subterránea de baja tensión para alimentar nuevo suministro a vivienda (obra menor), en C/ Federico García Lorca (Expte. 019/2.024).

SEGUNDA.- La efectividad de estas licencias está sometida al previo pago de los tributos correspondientes, que deberán ser abonados, mediante liquidación provisional, una vez que se concedan. Finalizada la obra se llevará a cabo la liquidación definitiva, conforme al presupuesto estimado por el Técnico Municipal.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

III.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.- No se plantearon.

IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-

- **DOÑA FRANCISCA MUÑOZ GONZALEZ.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Doña Francisca Muñoz González, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 311, de 5 de marzo de 2.024), en la que expone que es propietario de una finca urbana sita en C/ Pozo Dulce nº 1 y C/ Real s/n. de localidad (Ref. catastral: 8265901UG6286N0001QZ), de 211,37 m² de superficie, y solicita Licencia para segregar las fincas que a continuación se detallan (se adjunta documentación, planos de situación, etc.), así como del informe favorable emitido por el Técnico Municipal al respecto.

- Finca A: sita en c/ Pozo Dulce nº 1, calificada por las NN.SS. actualmente vigentes como suelo urbano, uso residencial, de 117,15 m² de superficie.
- Finca B: sita en C/ Real s/n., calificada por las NN.SS. actualmente vigentes como suelo urbano, garaje, de 94,22 m² de superficie.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a Doña FRANCISCA MUÑOZ GONZÁLEZ licencia para segregar las fincas descritas en la parte expositiva.

SEGUNDA.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 66. 4 y 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la no presentación en el plazo de tres (3) meses de la escritura pública, en la que se contenga el acto parcelatorio, determina la caducidad de la licencia.

TERCERA.- La efectividad de esta licencia está sometida al previo pago de los tributos correspondientes.

CUARTA.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

V.- PLUSVALÍAS.- No se plantearon.



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:

<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA.</u>	<u>PROVEEDOR.</u>	<u>IMPORTE.</u>
272	22/03/2024	ELECTRO MEYRAS (MATERIAL ELÉCTRICO)	308,93.
273	25/03/2024	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA	635,64.
274	26/03/2024	TALLERES SÁNCHEZ PRIETO, S.L.	1.408,83.
275	26/03/2024	TALLERES SÁNCHEZ PRIETO, S.L.	135,57.
276	26/03/2024	TALLERES SÁNCHEZ PRIETO, S.L.	14,52.
277	26/03/2024	BAUTECNIC, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.P.	1.524,60.
278	30/03/2024	INMACULADA ARIZA RAMÍREZ	1.070,93.
279	31/03/2024	AMELIA VALLE COSANO	100,00.
280	01/04/2024	APROTECSA	82,66.
281	01/04/2024	APROTECSA	157,30.
282	01/04/2024	ANEXIONA COMUNICACIÓN, SL	423,50.
283	02/04/2024	ALONSO ARCOS ROLDÁN	38,60.
284	02/04/2024	ALONSO ARCOS ROLDÁN	136,90.
285	02/04/2024	ALONSO ARCOS ROLDÁN	105,65.
286	02/04/2024	ARIZA MOLINA, ÁLVARO JOSÉ	297,88.
287	02/04/2024	ARIZA MOLINA, ÁLVARO JOSÉ	246,77.
288	01/04/2024	RM INST. ELÉCTRICAS LUCENA, S.L.	2.010,39.
289	02/04/2024	KRC TACTICAL, S.L.	2.118,47.
290	03/04/2024	TICFORYOU, S.L.	3.630,00.
291	03/04/2024	PROCESA SISTEMAS DE GESTIÓN E INFORMACIÓN, S.L.	726,00.
292	04/04/2024	DUPLEX ELEVACIÓN	180,04.
293	04/04/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	68,56.
294	04/04/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	90,52.
295	04/04/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	97,81.
296	04/04/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	151,64.
297	04/04/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	119,69.
298	04/04/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	21,88.
299	04/04/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	8,22.
300	04/04/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	264,08.
301	04/04/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	65,59.
302	04/04/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	341,96.
303	04/04/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	222,83.
304	04/04/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	125,97.
305	04/04/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	160,17.
306	04/04/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	44,75.
307	04/04/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	17,03.
308	04/04/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	49,75.



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

309	04/04/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	232,85.
310	04/04/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	108,13.
311	04/04/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	946,84.
312	04/04/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	547,27.
313	04/04/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	564,69.
314	04/04/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	132,56.
315	04/04/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	60,89.
316	05/04/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	13,26.
317	05/04/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	133,68.
318	05/04/2024	ENERPLUS ESTACIONES DE SERVICIO, S.L.U. (GUADAGENIL)	81,66.
319	05/04/2024	TELEWIFI, S.L.	24,20.
320	05/04/2024	ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA	2.027,72.
321	08/04/2024	ENDESA ENERGÍA, S.A.	132,37.
322	08/04/2024	EPREMASA.	719,33.
323	08/04/2024	EPREMASA.	753,73.
324	08/04/2024	FRANCE TELECOM	104,06.
325	10/04/2024	BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERAS, O.N.G.D.	99,11.
326	10/04/2024	GP SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	1.833,55.
327	11/04/2024	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	37,36.
328	11/04/2024	ACERO PÉREZ, ANTONIO JOSÉ	212,96.
329	12/04/2024	ACERO PÉREZ, ANTONIO JOSÉ	212,96.
330	03/02/2024	GENERAL TRAINING, S.L.	2.500,00.
331	12/04/2024	CORREOS Y TELÉGRAFOS	5,90.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-

- **D^a FATTANEH FARZARD: ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA (PLUSVALÍA. EXPTE.: 001/2.024).-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Doña Fattaneh Farzard, cuyo N.I.E. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 454 RT, de 22 de marzo de 2.024), en relación a la liquidación directa generada por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), en relación a la transmisión a título oneroso, inter vivos (compraventa), del inmueble sito en C/ Eras nº 70 de esta localidad, cuyo importe total asciende a 275,31 € (Expte. 001/2.024), y solicita la anulación de dicha liquidación tributaria, ya que el precio de adquisición del referido inmueble fue superior al de transmisión del mismo, con la consiguiente pérdida de valor patrimonial.

Examinadas ambas escrituras de compraventa, tanto la de la adquisición como la de la posterior transmisión del citado inmueble, se comprueba que se ha producido una pérdida de valor patrimonial y por tanto procede anular la liquidación tributaria efectuada.



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Proceder a la anulación de la liquidación directa realizada a Doña FATTANEH FARZARD, por los motivos expuestos, con el consiguiente archivo del expediente sin más trámite (Plusvalía: Expte. 001/2.024).

SEGUNDA.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE VINCULACIÓN ENTRE CIAC FORMACIÓN, S.L., ENTIDAD DE FORMACIÓN ACREDITADA EN LA MODALIDAD DE TELEFORMACIÓN, Y EL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES, ENTIDAD DE FORMACIÓN ACREDITADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del Acuerdo de vinculación entre CIAC Formación, S.L., entidad acreditada en la modalidad de teleformación, y el Ayuntamiento de Encinas Reales, entidad de formación acreditada en la modalidad presencial, para utilizar las instalaciones de este Ayuntamiento para la realización de las sesiones presenciales (de tutoría y de evaluación final del módulo formativo) en la modalidad de teleformación, de la especialidad formativa “Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales” (SSCS0208).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el Acuerdo de vinculación entre CIAC Formación, S.L., entidad acreditada en la modalidad de teleformación, y el Ayuntamiento de Encinas Reales, entidad de formación acreditada en la modalidad presencial, para utilizar las instalaciones de este Ayuntamiento para la realización de las sesiones presenciales (de tutoría y de evaluación final del módulo formativo) en la modalidad de teleformación, de la especialidad formativa “Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales” (SSCS0208). La cesión de las referidas instalaciones tendrá una duración de un año.

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo y, en concreto, suscriba la documentación pertinente.

TERCERA.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad CIAC Formación, S.L., para su conocimiento y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO.**

V.º B.º
EL ALCALDE;

EL SECRETARIO;